

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Asunto: DIFUSIÓN EXTERNA: Proyecto de Regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCERNNR -006/21: "Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General"

Ingeniera
Andrea Paola Hidalgo Arteaga
Gerente General
HHECO S.A.

Señor Economista
Auki Kanaima Tituaña Males
Alcalde
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Barahona Sáenz
Gerente General
CBS ENERGY S.A.

Señor Abogado
Carlos Fuentes Estarellas
Gerente General
ALTERNATIVAS DE GENERACION GENRENOTEC S.A.

Ingeniero
Carlos Luis Navas Chavez
Gerente General
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

Señor
Diego Mauricio Alarcon Cervantes
Gerente General
COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO C.E.M.

Señor Ingeniero
Douglas Loaiza Arguedas
Gerente General
GENERADORA ROCAFUERTE S.A GENEROCA

Señor
Esteban Casares Benítez

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Gerente General
ELECTRISOL S.A.

Señor Ingeniero
Esteban Efraín Chaves Arregui
Gerente General
EPFOTOVOLTAICA S.A.

Señor Ingeniero
Franklin Alberto Pico
Gerente General
HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE TAMBO

Ingeniero
Gustavo Fernando Morales Herrera
Gerente General
**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ANTONIO ANTE -
SERMAA-EP**

Señor Ingeniero
Hugo Leonel Santos Quiroz
Gerente General
BRINEFORCORP S.A.

Señor Ingeniero
Jassin Ebbo Länge
Gerente General
HIDROSIERRA S.A.

Señor Ingeniero
Jorge Alberto Abedrabbo Larach
Gerente General
HIDROSIGCHOS C.A.

Ingeniero
Jose Rafael Armijos Burneo
Gerente General
**COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROELÉCTRICA
PALMIRA-NANEGAL**

Ingeniero
Manuel Maria Francisco Javier Polit Molestina

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Gerente General
SOCIEDAD HIDROELECTRICA HIDROIMBABURA

Señora
Margarita Esperanza Rivadeneira Cortes
Gerente General
EJAL CONSULTORIAQ INTEGRAL

Señora
María Isabel Calderón Rivadeneira
Gerente General
RENOVALOJA S.A

Señor Ingeniero
Miguel Ángel Guzmán Fernández
Gerente General
PROYECTOS ENERGETICOS ECUAGESA S.A

Señor Ingeniero
Pablo Miguel López Molina
Gerente General
GRANSOLAR S.A

Señor
Pablo Sebastián Castro Semanate
Gerente General
ELITENERGY GENERACION ELÉCTRICA S.A.

Señora Abogada
Paula Lanusse Salazar
Gerente General
SOLHUAQUI S.A.

Señora
Diana Alexandra Yupangui Medina
Gerente General
SAN PEDRO SOLAR ENERGY S.A

Señora Abogada
Paula Lanusse Salazar
Gerente General
SOLCHACRAS SA

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Señora Abogada
Paula Lanusse Salazar
Gerente General
SOLSANTONIO S.A.

Ingeniero
Richard Fabián Tapia Pesántez
EMPRESA PUBLICA HIDROEQUINOCCIO EP.

Señora
Rosa Margarita Calderón Rivadeneira
Gerente General
SABIANGO SOLAR

Señora
Rosa Margarita Calderón Rivadeneira
Gerente General
SURENERGY S. A.

Señora
Rosa Margarita Calderon Rivadeneira
RENOVALOJA S.A

Señora
Rosario Peñaherrera Valencia
Gerente General
SOLSANTROS S.A.

Señora
Rosario Peñaherrera Valencia
Gerente General
SANERSOL S.A

Señora
Rosario Peñaherrera Valencia
Gerente General
SARACAYSOL S.A.

Ingeniera
Sthefany Belén Jácome Carvajal
Gerente General
HIDROMIRA CARCHI EP

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

Señor Ingeniero
Werner Guillermo Speck Paulson
Gerente General
ALTERNATIVAS DE GENERACIÓN ALTGENOTEC S.A.

Señor Ingeniero
Wilson David González Hidalgo
Gerente General
EMAC-BGP ENERGY COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEM

Señor Economista
Ramiro Galarza Andrade
Presidente Ejecutivo
VALSOLAR ECUADOR S.A.

Señor Ingeniero
Carlos Mauricio Pinto Mancheno
Representante Legal
EMPRESA PINTO S.A.

Señor Ingeniero
Carlos Valdiviezo Eguiguren
Presidente Ejecutivo
ECOELECTRIC S.A

Señor Ingeniero
Hernán Francisco Barahona Páez
Presidente Ejecutivo
ENERMAX S.A.

Señor Ingeniero
Hernán Francisco Barahona Páez
Gerente General
HIDROALTO GENERACIÓN DE ENERGÍA S. A

Señor
José Antonio Correa Vásconez
Representante legal

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

UNACEM ECUADOR S A

Señor Ingeniero
Juan Pablo Vela Troya
Representante Legal
AGROAZUCAR ECUADOR S.A.

Señor Ingeniero
Klever Orlando Vizcaíno Barreno
Gerente General
HIDROSANBARTOLO S.A.

Señor Licenciado
José Luis Vivar Zambrano
Gerente General
MODERNA ALIMENTOS S.A.

Señor Doctor
Roberto Verner Foulkes Aguad
Gerente General UCEM S.A.
UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M

Ingeniero
Juan Carlos Vallejo Castro
AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.

Señor Licenciado
Xavier Enrique Marcos Stagg
Presidente Ejecutivo
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

Señor Magíster
Hernan Alberto Flores Endara
Gerente General
HIDROABANICO S.A.

Ingeniero
Hernán Barahona Paez
Gerente General
HIDRORIENTE S.A.

Licenciado
Iván Romero Díaz

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

**Gerente General de Hidrozamora E.p.
HIDRO ZAMORA EMPRESA PUBLICA**

Ingeniero
Enrique Marcelo Castelo Benalcazar
SIPETROL S.A.

Ingeniero
Ernesto Simón Dorfzaun Heid
**Presidente Ejecutivo
ECOLUZ S.A.**

Señora
Carla Fernanda Talavera Flores

Señor Licenciado
Eduardo Javier Sánchez Saucedo

Señor Magíster
Hugo Oswaldo Pérez De La Puente

Señor Licenciado
Felipe Andrés Tobar Cordovez

Señor Ingeniero
Arnaldo Cuaces Quelal

Señor Ingeniero
Christian Eduardo Piedra Lazo
**Gerente General
ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO S.A.**

Señor Ingeniero
Gustavo Rafael Villacreces Oviedo

Señor
José Eduardo Samaniego Ponce

Señor Economista
Leonardo Enrique Espinoza Mejia

Señor Ingeniero
Luis Adolfo Correa Williams

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Señor Licenciado
Nelson Oswaldo Cruz Noroña
**Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal del Agua Potable,
Alcantarillado y Generación Eléctrica del Cantón Mejía**
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA**

Señor Ingeniero
Ruben Dario Wilson Barreno Ramos
Gerente General Compañía Hidrovictoria S.A.
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Señor Ingeniero
Vicente Fernando Velastegui Morillo

Señor Tecnólogo
Wilson Humberto Rodriguez Vergara
Alcalde del G. A. D. Municipal del Cantón Mejía
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA**

Señor Ingeniero
Enrique Eduardo Veintimilla Bueno

Señor
Hernán Alberto Flores Endara

De mi consideración:

Conforme lo establece la Regulación Nro. ARCERNNR-004/21, «Procedimiento para la elaboración y difusión de proyectos de regulación del sector eléctrico»; y, el instructivo de aplicación GRS-EMS-P001, adjunto se servirá encontrar el Informe N°. DRETSE.2024.061, denominado “Informe de Sustento: Proyecto de Regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCERNNR-006/21: “Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General””, del cual se desprende lo siguiente:

I. MARCO NORMATIVO

En el referido Informe N°. DRETSE.2024.061 se establece el marco normativo relacionado con la temática que motiva la elaboración del mencionado proyecto de

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

regulación sustitutiva, que en términos de resumen se expone a continuación:

NORMATIVA	ARTICULADO DE REFERENCIA
Constitución de la República del Ecuador	Nro. 313
Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica – LOSPEE (reformada con la Ley Orgánica de Competitividad Energética – LOCE)	Nro. 1, 2, 10, 11, 12, 15, 17, 21, 25, 26, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 53, 54, 55, 56, 59 y 62.
Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica – LOSPEE reformado con el Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética – RLOCE.	2, 3, 5, 20, 24, 41, 42, 48, 159 -171
Regulación Nro. ARCERNNR - 004/21 “Procedimiento para la elaboración y difusión de proyectos de regulación del sector eléctrico”	
Regulación Nro. ARCERNNR-006/21: “Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General.”	

II. ANTECEDENTES

Normativos

- Mediante Resolución Nro. ARCERNNR 033/2021 de 14 de septiembre de 2021, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables expidió la Regulación Nro. ARCERNNR 006/2021 “Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General”, con el objeto de establecer el marco conceptual y metodológico para la determinación de los costos del servicio eléctrico y para la fijación de las tarifas, tanto para el servicio público de energía eléctrica como para el servicio de alumbrado público general, que permitan a las empresas eléctricas prestar dichos servicios garantizando el equilibrio económico del sector eléctrico.
- Mediante Ley Orgánica de Competitividad Energética - LOCE de 11 enero de 2024, se conceptualiza el objetivo de promover soluciones económicas y de generación de energía a fin de superar la crisis energética, optimizando el manejo de los recursos públicos asociados al sector eléctrico.

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

- Mediante LOCE se reforma la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica - LOSPEE, de 6 de mayo de 2021, en varios aspectos del sector eléctrico, y sustancialmente en materia económica y tarifaria la modificación del artículo 56 de la LOSPEE, estableciendo los nuevos conceptos relacionados con la determinación del costo del servicio público de energía eléctrica y del servicio de alumbrado público general.
- Mediante Decretos Ejecutivos 239 de 26 de octubre de 2021, 540 de 23 de agosto de 2022 y 176 de 23 de febrero de 2024, en lo que corresponde a la temática que aborda el presente informe, se reforman los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica – RGLOSPEE, publicado en el Registro Oficial, Suplemento Nro. 21, de 20 de agosto de 2019.

Procesos Regulatorios

- La Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrica, con Memorando Nro. ARCERNNR-CTRCE-2024-0003-ME de 05 de febrero de 2024, remitió a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica Institucional, el Plan de Desarrollo Regulatorio Institucional del año 2024, el cual incluye la reforma de la Regulación Nro. ARCERNNR 006/21, a cargo de la Dirección de Regulación Económica y Tarifas del Sector Eléctrico – DRETSE.
- La expedición de la Ley Orgánica de Competitividad Energética y su Reglamento General, reforman tanto la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica como el Reglamento General, en cuyo contenido disponen cambios, entre otros aspectos, en materia económica y tarifaria para la prestación del servicio público de energía eléctrica y del servicio de alumbrado público general.
- Con base en la Regulación Nro. ARCERNNR 004/21 así como su procedimiento de aplicación, se ha procedido con el proceso de reforma de la Regulación Nro. ARCERNNR 006/21, apegados a lo dispuesto en el literal a) del artículo 5 de la precitada regulación.
- Mediante Oficio Nro. PR-DAR-2024-0046-O de 20 de febrero de 2024, la Dirección de Asuntos Regulatorios de la Presidencia de la República del Ecuador, informó a la ARCERNNR que “(...) tomando como base la información y justificativos de la Agencia, se concluye que, en el ámbito de las atribuciones del proceso de mejora regulatoria, NO se debe elaborar un análisis de impacto regulatorio ex ante, pues el proyecto normativo se sustenta en que, no se generará requisitos, costos u obligaciones adicionales a las empresas eléctricas; y, está dispuesta de forma expresa por una Ley.”
- Mediante memorando Nro. ARCERNNR-DRETSE-2024-0038-M de 25 de marzo de 2024, se eleva el Informe de Factibilidad, Informe N°. DRETSE.2024.021, para el

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Proyecto de Regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCERNNR-006/2021, en cuyo contenido, se concluye que es factible y pertinente, la reforma de la citada regulación.

- Mediante memorandos Nro. ARCERNNR-CTRCE-2024-0307-M y Nro. ARCERNNR-DRETSE-2024-0110-M, de 30 y 31 de julio de 2024, respectivamente, tanto la Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico como la Dirección de Regulación Económica y Tarifas del Sector Eléctrico, someten al proceso de difusión interna, conforme el artículo 13.1 de la Regulación Nro. ARCERNNR 004/21, el Proyecto de Regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCERNNR-006/21.

IV. DOCUMENTACIÓN

Conforme el precitado Procedimiento para la elaboración de normativa, cúpleme poner en su consideración los siguientes documentos:

- i) El Informe N°. DRETSE.2024.061 referente al INFORME DE SUSTENTO, Proyecto de Regulación sustitutiva a la Regulación Nro. ARCERNNR-006/2021: “Régimen Económico y Tarifario para la prestación de los servicios públicos de Energía Eléctrica y de Alumbrado Público General”.
- ii) La versión actualizada del Proyecto de regulación para difusión externa.
- iii) La versión actualizada del Proyecto de resolución para difusión externa.
- iv) Matriz para recopilación de observaciones.

IV. PETICIÓN

Con estos antecedentes, esta Dirección Ejecutiva, conforme el numeral 13.2 de la Regulación Nro. ARCERNNR 004/21, somete a Difusión Externa y pone a disposición de las empresas e instituciones afines la documentación antes referida, y solicita se sirvan disponer al interior de sus representadas se realice la revisión y análisis de la misma, consecuentemente para la respectiva revisión y emisión de observaciones, se considere ejecutarlo de manera oficial.

La documentación también se la podrá descargar del link:

<https://www.controlelectrico.gob.ec/proyecto-de-regulacion/>.

Las observaciones deberán ser consignadas en la matriz de recopilación, y en caso de proponer ajustes, éstos deberán tener el sustento técnico-legal. Es importante resaltar, que no se dará trámite a observaciones que no estén en la matriz referida.

Finalmente, me permito señalar que las observaciones se receptorán máximo hasta el próximo 03 de septiembre de 2024.

Circular Nro. ARCONEL-ARCONEL-2024-0008-CIR

Quito, D.M., 26 de agosto de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Franklin Fabián Erreyes Tocto
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:

- Proyecto de Regulación
- Proyecto de Resolución
- Informe Sustento
- Matriz Observaciones

Copia:

Señor Ingeniero
Rafael Emilio Quintero Veliz
Viceministro de Electricidad y Energía Renovable
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Magíster
Byron Daniel Benalcázar López
Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Ingeniero
Lenin Rodrigo Poma Jumbo
Coordinador Nacional de Regulación

Señora
Daniela Soledad Mena Estrella
Directora de Gestión Documental y Archivo Encargada

Señora Magíster
Gabriela Alejandra Mendieta Jara
Coordinadora General Jurídica

Señorita Economista
Nicole Patricia Almeida Jarrín
Directora Técnica de Regulación Económica y Tarifas Encargada

jsz/naj/lpj